



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00739967--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Gisella Dayana TINÍ**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido de los fondos que deriven del Convenio entre esta Facultad y la SRH del MAAySP de Cba aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrarse con la **Gisella Dayana TINI**, DNI 34.839.936, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01/09/2022 hasta el 31/08/2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contrato.-

NB/Mbl